

06 MAY 2019

5 - 345

Continuación Resolución Número _____ Página 10 de 10

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO
DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO"**

**ACTUACIÓN No.2012583870100045E - SISTEMA SI ACTUA No.28652
RESTITUCIÓN DE BIEN DE USO PÚBLICO**

febrero de 2019, confirmándola en su totalidad, concediendo el recurso de apelación para que se surta ante el Honorable Consejo de Justicia de Bogotá, como se indicará en la parte resolutiva y se dispondrá anexar la acreditación del funcionario del DADEP para su notificación, por simple formalidad.

Por lo anterior el Alcalde Local de Kennedy, en uso de sus facultades Legales,

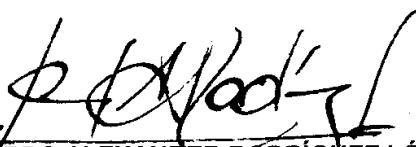
RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución No.096 del 22 de febrero de 2019, por tanto **NO REPONE** y **NO REVOCA** dicho acto por las razones expuestas en el presente proveído.

SEGUNDO: CONCEDER el Recurso de Apelación en el efecto suspensivo ante el Consejo de Justicia de Bogotá, ordenando se remita la actuación a esa instancia de manera inmediata, una vez se encuentre el presente acto debidamente notificado.

TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

Hoy _____ se notifica personalmente el contenido de la anterior Resolución al Agente Local de Ministerio Público, quien enterado firma como aparece.

Proyectó y Elaboró: CARC/LFLR
Revisó: CJPZ/ASDP *gpr*
Aprobó: NLGR *mlb*